CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. SA - 9752 de 2013, la Resolución No. 140 del 04 de agosto de 2021, a través de la cual se ordenó el archivo de la actuación administrativa, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble respectivo por medio de aviso el cual después de ser devuelto (por no tener respuesta alguna en el predio), se procedió a fijar en cartelera de la entidad el día 05 de agosto de 2022 y desfijado el 12 de agosto de la misma anualidad, quedando debidamente notificado por aviso el día 16 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 26 de abril de 2022, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 140 del 04 de agosto de 2022, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 31 de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda -Prof. Univ. 219-18
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho